SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 26/2020 RELATIVA AL SUMINISTRO DE FOLIOS NOTARIALES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre del 2020, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como LA C. JUANA GONZALEZ URIBE, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, procede a comunicar lo siguiente.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Sergio Alberto Castruita Garcia, Director del Archivo General de Notarías de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*". Lo anterior toda vez que en el foro de aclaraciones se hizo la precisión de que las muestras físicas debían incluirse al sobre de su propuesta de la siguiente forma: "enfajilladas con papel". Y el participante las presentó en una bolsa/mica de plástico. Asimismo el diseño del escudo de Nuevo León impreso, no es el solicitado, ni coincide con el diseño establecido, el cual fue puesto a disposición de los participantes en las oficinas de la Unidad Usuaria, tal como se establece en el Foro de Aclaraciones. En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20****, incisos* ***j), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***j)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER* ***documento o requisito*** *de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones;* ***q)*** *Si del Análisis Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE,*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y* ***s)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*"

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en*

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.".* Lo anterior toda vez que no acompaño a su propuesta los instrumentos (microscopio) para validar el holograma de las muestras físicas solicitadas en el foro de aclaraciones, por lo que no presentó los instrumentos necesarios para realizar de una forma adecuada la validación correspondiente. De igual manera, el holograma es distinto al solicitado, el cual fue puesto a disposición de los participantes en las oficinas de la Unidad Usuaria, tal como se establece en el Foro de Aclaraciones. En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20****, incisos* ***j), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***j)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER* ***documento o requisito*** *de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones;* ***q)*** *Si del Análisis Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE,*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y* ***s)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **COMPU FORMAS, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 29 de septiembre del 2020 a las 08:30 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:30 hrs.

Este acto se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

LA C. DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C. JUANA GONZÁLEZ URIBE

UNIDAD USUARIA

POR LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. LEONEL ROMO ROMERO

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ALBERTO TREVIÑO SILLER _____

2.- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
C. ~~RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ~~
César Cacazos Macías _____

3.- ORDUÑA CENTRO DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
C. JORGE RAMON ORDUÑA SAIDE No asistió

4.- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
C. JOSUÉ ALEJANDRO DE LA PAZ MARÍAS No asistió

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 26/2020 relativa al suministro de folios notariales, solicitados por la Dirección del Archivo General de Notarias de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana, de la Secretaría General de Gobierno.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Monterrey, N.L., 25 de Septiembre del 2020

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dictamen Técnico

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 26/2020
RELATIVA AL SUMINISTRO DE FOLIOS NOTARIALES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Por este conducto y una vez analizando el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V. y COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.**, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Compañía	Análisis Técnico
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	**NO CUMPLE** con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Foro de Aclaraciones. Toda vez que en el foro de aclaraciones se hizo la precisión de que las muestras físicas debían incluirse al sobre de su propuesta de la siguiente forma: "enfajilladas con papel". Y el participante las presentó en una bolsa/mica de plástico. Asimismo el diseño del escudo de Nuevo León impreso, no es el solicitado, ni coincide con el diseño establecido, el cual fue puesto a disposición de los participantes en las oficinas de la Unidad Usuaria, tal como se establece en el Foro de Aclaraciones.
COMPU FORMAS, S.A. DE C.V.	**SÍ CUMPLE** con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Foro de Aclaraciones.
MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	**NO CUMPLE** con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Foro de Aclaraciones. Toda vez que no acompaño a su propuesta los instrumentos (microscopio) para validar el holograma de las muestras físicas solicitadas en el foro de aclaraciones, por lo que no presentó los instrumentos necesarios para realizar de una forma adecuada la validación correspondiente. De igual manera, el holograma es distinto al solicitado, el cual fue puesto a disposición de los participantes en las oficinas de la Unidad Usuaria, tal como se establece en el Foro de Aclaraciones.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones
y Servicios Generales
28 SEP 2020
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTO B

Atentamente

LIC. SERGIO ALBERTO CASTRUITA GARCIA
Director de la Dirección del Archivo General de Notarías de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCION DEL
ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS